

ACTA I

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

**Proceso Selectivo para el acceso a la bolsa de empleo temporal para el
puesto de auxiliar administrativo (Grupo II Nivel XI)
- Servicios Documentales de Andalucía SME, SLU-**

En Cádiz, a 20 de septiembre de 2021, se reúnen los miembros de este Tribunal al objeto de revisar las candidaturas para el acceso a la bolsa de empleo temporal al puesto de auxiliar administrativo (Grupo II Nivel XI del Convenio Colectivo 11001235011983 de Oficinas y Despachos de la Provincia de Cádiz), conforme a la convocatoria publicada el veinticinco de junio de 2021 en la página web de Empleo Público y en la web corporativa de la Entidad.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17.2 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dada la presencia de la Presidenta y el Secretario, así como de una mayoría de miembros vocales del Tribunal, se considera cumplido el requisito para su válida constitución, por lo que procede:

1.- Elevar a la Administradora única **propuesta de lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (Anexo 1)** al objeto de que dicte resolución a la vista de las solicitudes presentadas en plazo por los aspirantes y de los requisitos mínimos exigidos para la participación en el proceso selectivo.

2.- Otorgar un **plazo de 3 días hábiles**, contados a partir de la fecha de publicación de dicha resolución, a fin de que aquellos aspirantes no admitidos que hubieran presentado sus solicitudes dentro del plazo establecido en las bases puedan **corregir los defectos subsanables** que hayan motivado su no admisión, atendiendo a las causas tasadas en el siguiente cuadro:

**Causas de inadmisión.*

1 Omisión o error en la solicitud (Anexo I, anexo III): fecha, firma, delegación, jornada

2 No aporta DNI/NIE/Pasaporte en vigor

3 No acredita estar en posesión de la titulación mínima exigida

4 Documentación correspondiente a otra convocatoria

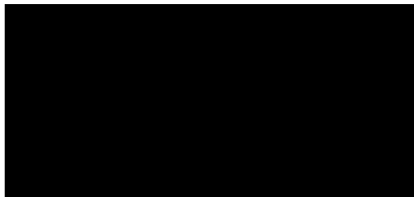
5 Documentación no presentada o presentada en formato no accesible

***Con arreglo a la vigente normativa en materia de protección de datos personales, los aspirantes serán identificados exclusivamente mediante los caracteres que ocupan entre la cuarta a la séptima posición de su número de identificación fiscal.*

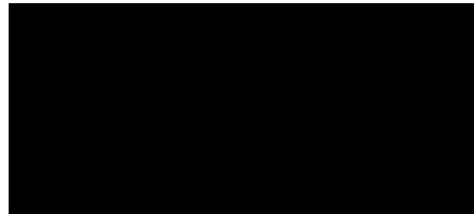
Ej. 12345678A
***4567**

****Aquellos aspirantes que, habiendo presentado en plazo su candidatura, **no figuren en el listado** bien por omisión o por no haber aportado información acerca de su NIF o haberla presentado de forma ilegible o en formato inaccesible, podrán formular alegaciones dentro del plazo señalado a tal efecto.*

En prueba de conformidad y para su constancia, firman el ACTA y el Anexo 1 la Presidenta y el Secretario.



D^{ña}. María José Brea Castillo
(Presidenta)



D. José Manuel Aranda Couso
(Secretario)